



ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN

[Espacio reservado para los datos de Registro]

Nº DE EXPEDIENTE:

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

DNI, NIF, CIF: _____ Nombre o razón social: _____
Apellidos: _____
Tipo Vía: _____ Domicilio: _____
Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Correo(s) electrónico(s): _____
Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

2 REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre: _____ DNI, CIF: _____

3 LOCALIZACION DE LA EDIFICACIÓN

Nº Referencia Catastral:

Ubicación de la finca c/

En _____, a _____ de _____ de 200_____

Firma

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y DE LA CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES

El artículo 7 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y DE LA CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES (BOP de Granada de 22 de julio de 2026) establece lo siguiente:

- “1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud por parte del sujeto pasivo.
2. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la resolución administrativa denegatoria de la declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación, ni por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez dictada la resolución administrativa.”

Por su parte el artículo 8 de la indicada Ordenanza señala lo siguiente:

- “1. Las tasas por expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración de asimilado a la situación legal de fuera de ordenación de edificaciones irregulares o del certificado que acredite su régimen equivalente al de edificaciones con licencia se exigirán en régimen de autoliquidación.
2. Los sujetos pasivos están obligados a practicar la autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, el cual se deberá acreditar en el momento de presentar la correspondiente solicitud.
3. El pago de la autoliquidación, presentada por el interesado tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda.”

En base a lo anterior se realiza la siguiente autoliquidación (indique la superficie en metros cuadrados de la ocupación de la edificación o instalaciones):

Señale la opción con una “X”	Superficie (m2)	Cuota a ingresar
	<50	969,95 €
	50-80	1.260,94 €
	81-100	1.745,91 €
	101-150	2.424,88 €
	151-200	3.394,83 €
	>200	3.879,80 €

La cantidad correspondiente a la cuota resultante debe ser ingresada en alguna de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento:

LA CAIXA: ES14 2100 4039 6622 0000 0260

CAJA RURAL DE GRANADA: ES32 3023 0135 1413 5000 1903

BBVA: ES53 0182 5695 8100 1001 0843

ANEXO 1

De conformidad con el art. 16 de la ordenanza fiscal nº 2 reguladora del IBI, aprobada definitivamente en sesión de pleno de fecha 9 de diciembre de 2010 (BOP nº 239 de 16 de diciembre de 2010):

“El Ayuntamiento de Ogijares se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados para las actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal

.....

El Ayuntamiento de Ogijares advertirá expresamente y por escrito en el momento de otorgar las licencias o autorizaciones, de la exención de la obligación de declarar ante el Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios relacionados...”

Por todo ello será necesario aportar la siguiente documentación:

En todo caso:

- ☐ 1.-Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
- ☐ 2.-Original y fotocopia, o copia cotejada, de la escritura de obra nueva, en caso de que se haya otorgado este documento.
- ☐ 3.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del certificado final de obra, visado por el colegio profesional correspondiente, o, en su defecto, de cualquier otro documento que permita acreditar la terminación de la obra.
- ☐ 4.-Fotografía del edificio completo, realizada en color y tamaño 10 x 15 centímetros. (si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía de cada una de las fachadas).
 - ☐ Marque esta casilla si, además de en papel, la fotografía o fotografías referidas se presentan en soporte informático en formato GIF, JPG, BMP o similar.
- ☐ 5.-Plano de emplazamiento, con indicación del nombre de la localidad, de la vía pública y del número, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Oficina Virtual del Catastro.
 - ☐ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- ☐ 6.-Plano de la parcela, acotado y superficializado con indicación de la escala, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Oficina Virtual del Catastro.
 - ☐ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- ☐ 7.-Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representará cada uno de los locales con uso diferenciado (vivienda, garaje, trastero, etc.), con expresión de las superficies construidas.
 - ☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- ☐ 8.-Memoria de materiales y calidades del proyecto ejecutado.
- ☐ 9.-Documentación acreditativa del coste de ejecución material de las obras.

La documentación prevista en estos apartados puede sustituirse por un certificado del secretario municipal o persona que tenga atribuidas las funciones de fe pública, comprensivo de ésta información, o por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que sea suficiente para su acreditación, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril.

En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

- ☐ 10.-Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de división horizontal:

- ☐ 11.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento acreditativo de la división horizontal.
- ☐ 12.-En los planos señalados en el punto 7, la distribución de los locales a representar será coincidente con la descripción existente de la división horizontal. Asimismo, se representarán gráficamente los espacios correspondientes a todos los elementos comunes con expresión de las superficies construidas.
- ☐ 13.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento público acreditativo de la adscripción al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular de los trasteros y/o plazas de garaje, en su caso.
- ☐ 14.-Plano a escala descriptivo de la distribución de los trasteros y plazas de estacionamiento señalados en el punto 13, en su caso, junto con el cuadro de superficies construidas asignadas a los mismos.
 - ☐ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de edificio de protección oficial o rehabilitación protegida:

- ☐ 15.-Original y fotocopia, o copia cotejada, de la Cédula de Calificación Definitiva.

En caso de modificación del titular catastral por adquisición de la propiedad:

- ☐ 16.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la adquisición de la propiedad, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.
- ☐ 17.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o de cualquier documento que acredite la existencia del matrimonio, como certificado del Registro Civil, etc. (cuando la adquisición se hubiere realizado en común por los cónyuges, y el documento en el que se formaliza la adquisición no acredite tal condición).

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

- ☐ 18.-Documento acreditativo de la representación.

*Donde presentar la solicitud:

La presentación de la documentación se realizará en el P.I.C. del Ayuntamiento de Ogijares (planta baja).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

(Podrá ser ampliada a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales en función de las peculiaridades de cada caso)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN:

- ① Impreso normalizado cumplimentado.
- ② Licencia de obras y pago de tasas.
- ③ Certificado descriptivo y gráfico suscrito por técnico competente que contenga como mínimo la siguiente información:
 - A. Descripción gráfica y escrita de la instalación, construcción o edificación
 - B. Acreditación de la fecha de total terminación de la instalación, construcción o edificación, pudiendo justificarse en base a la siguiente documentación que deberá incluirse en el expediente.
 1. Servicios públicos recibidos, así como contrato y recibos, más antiguos que se posea, emitidos por las diferentes empresas suministradoras:
 - Residuos sólidos y saneamiento.
 - Abastecimiento de agua.
 - Energía eléctrica.
 - Telecomunicaciones.
 2. Alta catastral y recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
 3. Documentación fotográfica.
 4. Cualquier otra que acredite fehacientemente la fecha de terminación total del inmueble.
 - C. Descripción del estado de conservación de la instalación, construcción o edificación, así como aptitud para el uso al que se destina.
 - D. Identificación registral.
 - E. Identificación catastral o en su defecto mediante cartografía oficial georreferenciada.
 - F. Justificación de las condiciones urbanísticas con respecto a la instalación, construcción o edificación.
- ④ Informes o recibos de facturación actual de los diferentes servicios:
 - Suministro de agua y saneamiento.
 - Red de Telefonía.
 - Red de electricidad.
- ⑤ Alta catastral (Anexo 1)